

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.
“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS, PARA LA ATENCIÓN EN
SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E”**

Siendo la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones para “SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”, Se deja constancia que dentro la apertura de sobres, se presentaron 04 oferentes, de la siguiente forma y en orden de llegada:

- a) Se presenta **JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO** identificado con C.C No. 7.162.830. De Tunja., Representante Legal de la empresa **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.**, siendo las 07:56 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 009 del año 2023.
- b) Se presenta **PABLO ANDRES RAMIREZ ALARCON** identificado con C.C No. 7.169.582 De Tunja, Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY**, siendo las 10:08 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 009 del año 2023.
- c) Se presenta **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS** identificado con C.C No. 7.727.146 De Neiva, Representante Legal de la empresa **DISCOLMEDICA S.A.S.**, siendo las 10:20 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 009 del año 2023.
- d) Se presenta **ALEXANDER NEIRA MEDINA** identificado con C.C No. 79.533.021 De BOGOTÁ D.C., Representante Legal de la empresa **MACROMED S.A.S.**, siendo las 11:09 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 009 del año 2023.

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 009 de 2023** se presentaron **cuatro (04) oferentes**, el señor **JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO** identificado con C.C No. 7.162.830. De Tunja., Representante Legal de la empresa **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.**, el señor **PABLO ANDRES RAMIREZ ALARCON** identificado con C.C No. 7.169.582 De Tunja, Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY**, el señor **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS** identificado con C.C No. 7.727.146 De Neiva, Representante Legal de la empresa **DISCOLMEDICA S.A.S.**, y el señor **ALEXANDER NEIRA MEDINA** identificado con C.C No. 79.533.021 De BOGOTÁ D.C., Representante Legal de la empresa **MACROMED S.A.S.** de la siguiente manera:

Nro.	Empresa	Nit / CC	Folios	Físico	Observaciones
1	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	901.035.884-3	159	En medio físico impresa y cuatro CD.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO identificado con C.C No. 7.162.830. De Tunja., Representante Legal de la empresa COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S. Aportan 4 CD: 1) Según folio del oferente No. 97 – CD denominación Registros Sanitarios Invima. 8 documentos rar. 2) Según folio del oferente No. 105 – CD denominación Anexo 4 oferta económica. Un PDF y un Excel. 3) Según folio del oferente No. 122 – CD denominación Cartas de distribuidor. Un documento rar. 4) Según folio del oferente No. 160 – CD denominación Totalidad de la propuesta. Un PDF y un Excel.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.

Nro.	Empresa	Nit / CC	Folios	Físico	Observaciones
2	COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY	820000048-8	122	En medio físico impreso y un (1) CD (un documento) (1) PDF y un documento en Excel.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor PABLO ANDRES RAMIREZ ALARCON identificado con C.C No. 7.169.582 De Tunja, Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY. El CD tiene una denominación de CONVOCATORIA 009 2023
3	DISCOLMEDICA S.A.S.	828002423-5	203	En medio físico impreso y dos (2) CD.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS identificado con C.C No. 7.727.146 De Neiva, Representante Legal de la empresa DISCOLMEDICA S.A.S. Aportan 2 CD: 1) En un sobre con un CD, en su contenido tres documentos en PDF., un documento en Excel y una carpeta con la denominación "técnico".
4	MACROMED S.A.S.	832107855-2	272	En medio físico impreso y una USB en su contenido un documento PDF y un documento EXCEL.	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor ALEXANDER NEIRA MEDINA identificado con C.C No. 79.533.021 De BOGOTÁ D.C., Representante Legal de la empresa MACROMED S.A.S

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 5 de abril al 13 de abril de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Plazo máximo para solicitar la limitación a mipymes	Del 5 de abril al 13 de abril de 2023	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 5 de abril al 13 de abril de 2023	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	14 de abril de 2023	Portal web institucional.
Plazo máximo expedición de adendas	17 de abril de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Presentación y lugar de radicación de la oferta	19 de abril de 2023 hasta las 12:00 m	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 20 de abril al 24 de abril de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.

Actividad	Plazo	Lugar
Plazo máximo para subsanaciones	25 de abril de 2023 a las 4:00 p.m.	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Observaciones a la evaluación	26 de abril de 2023 hasta las 12:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	27 de abril de 2023	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	28 de abril de 2023	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del(os) contrato (os)	Hasta el 2 de mayo de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
CAROLINA SOACHA LEAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
JERONIMO PERÉZ PERÉZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO	PAGADOR GRADO 23
MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12
VERIFICACIÓN TÉCNICA	
CAROLINA CARLOS PLATA	COORDINADORA GIT ASISTENCIAL
APOYO: EDGAR HERNANDO GOMEZ	OPERARIO CALIFICADO MANTENIMIENTO
	CONTRATISTA - APOYO REGENTE DE FARMACIA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	COORDINADOR GIT FINANCIERO

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 009 DE 2023				
2.1 CAPACIDAD JURIDICA				

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		CUMPLE. El oferente se presenta como persona jurídica.
2.1.2	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		CUMPLE, se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S. - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los dos integrantes del consorcio debidamente firmados. Página 7.
2.1.4 2.1.4.1	<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de</p>	X		CUMPLE, presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. Página 5 y 6.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>esta y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB¹.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso</p>	X		<p>CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. Página (5-6)</p>

¹ En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.			
2.1.4.3 2.1.4.4	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, suministro de medicamentos.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de la empresa COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Tunja el 10 de abril del año 2023, en donde el representante legal es el señor JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO y está facultado para celebrar contratos de las características de este proceso y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. Páginas (8 – 16)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.4	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.			
2.1.4.4	<p><u>Conorcios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del 	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se</p>	X		<p>CUMPLE. Presenta el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</p>

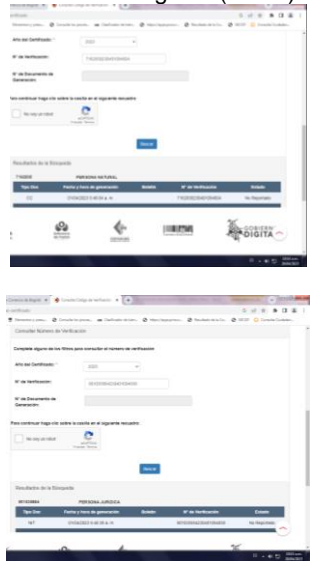
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p>			(ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por la revisora fiscal sra ERLIS YADIRA RINCON VERGARA identificada con C.C: 23.795.473 de Paz de Ariporo. Durante 6 meses a la fecha del certificado, Paginas (17-21)
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de</p>	X		CUMPLE, La empresa aporta el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Páginas (22 – 27)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Unico Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>			
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de la empresa como de su representante legal, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (28-29)</p> 
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de la empresa como de sus representantes legales, no están reportados como</p>


..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>			responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (30 - 31)
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificado de su representante legal, no está reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Página (32)
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificado de su representante legal, no está reportados con medidas correctivas, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Página (33)
2.1.4.12	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal. Página (34)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.			
2.1.4.13	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p>	X		<p>CUMPLE. aporta póliza de seriedad de la oferta No. 39-44-101149202NV - 100087915, expedida el 15 de abril de 2023, Se verificó en Fasecolda y en la compañía de seguros Seguros del Estado. Página (35 – 37)</p> 
2.1.4.14	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	N/A	N/A	N/A Teniendo en cuenta que el representante legal es mayor de 50 años.
2.1.4.15	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 12 de enero de 2023 por la ARL SEGUROS BOLIVAR. Páginas (38)
2.1.4.16	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p>	X		CUMPLE, aporta los formatos suscritos, en el formato Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.			jurídica, firmado por el Representante Legal. Páginas. Presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural del representante legal. Páginas (39-42)

Conforme a lo anterior, el oferente **CUMPLE** con los requisitos jurídicos correspondientes.

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 009 DE 2023				
2.1 CAPACIDAD JURIDICA				
	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas: ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales.	X		CUMPLE. El oferente se presenta como persona jurídica.
	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública. Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).	X		CUMPLE, se aporta documento denominado Anexo Nro. 2 de COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY . - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los dos integrantes del consorcio debidamente firmados. Página (11).
	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Forma de presentación de la oferta. Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en	X		CUMPLE, presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora
2.1.4				
2.1.4.1				

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><u>estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <u>anexos en físico y copia digital íntegra en PDF en CD o USB².</u></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			preestablecida en el cronograma de la misma. Página 1 y 2 de la propuesta.
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente</p>	X		CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. Página (1-2)

² En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital íntegra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.3 2.1.4.4	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, suministro de medicamentos.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la</p>	X		<p>NO CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de la empresa COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY. expedido el 30 de marzo del año 2023, en donde el representante legal es el señor PABLO ANDRES RAMIREZ ALARCON y está facultado para "CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LA CUANTÍA DE SUS ATRIBUCIONES PERMANENTES SEÑALADAS Y AUTORIZADAS POR EL CONSEJO" y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. Páginas (3-10)</p> <p><u>Por lo anterior, se solicita informar y aclarar mediante el documento correspondiente en el cual el Consejo aprobó los cuantías correspondientes para verificar su capacidad para celebrar contratos y comprometer a la sociedad.</u></p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.			
2.1.4.4	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <ul style="list-style-type: none"> a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia 	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato,</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Conorcios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su 	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*


**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p>		X	<p>NO CUMPLE. Aunque se presenta el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por el Representante Legal Durante 6 meses a la fecha del certificado, sin embargo este no es firmado por el revisor fiscal y una vez cotejado el certificado de existencia y Representación Legal, la empresa COOSBOY cuenta con Revisor Fiscal, siendo entonces necesario que dicho certificado sea suscrito por el revisor fiscal y se alleguen los respectivos soportes, esto es, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la TP. Página (12)</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*


**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>	X		CUMPLE, La empresa aporta el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Páginas (13 - 17)
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>SI CUMPLE. Aporta certificados tanto de la empresa como de su representante legal, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (18-19)</p> 

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*


**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY

NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de la empresa como de sus representantes legales, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (20 - 21)</p>
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificado de su representante legal, no está reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Página (22)</p>
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificado de su representante legal, no está reportados con medidas correctivas, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Página (23)</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			
2.1.4.12	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal. Página (24)
2.1.4.13	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p>	X		<p>CUMPLE. aporta póliza de seriedad de la oferta No. 994000068420, expedida el 18 de abril de 2023, Se verificó en Fasesolda y en la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia. Página (25 – 36)</p> 
2.1.4.14	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>		X	NO CUMPLE. Aunque presenta la libreta militar, no es legible. Página (27)
2.1.4.15	Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:	X		CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACÁ COOSBOY				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.			sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 9 de marzo de 2023 por la ARL SURA. Página (28)
2.1.4.16	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p>	X		CUMPLE, aporta los formatos suscritos, en el formato Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica, firmado por el Representante Legal. Páginas. Presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural del representante legal. Páginas (29 - 32)

Conforme a lo anterior, el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos correspondientes y deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación respectivo, conforme al cronograma de la convocatoria, los siguientes requisitos:

- **Numeral 2.1.4.5.:** La propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. El oferente deberá expresar en el documento que no está obligado a tener el revisor fiscal y una vez se cotejó el certificado de existencia y Representación Legal, la empresa COOSBOY cuenta con Revisor Fiscal y es este el que tiene que diligenciar el Anexo 3.
- **Numeral 2.1.4.14.:** Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017. El oferente debe allegar la libreta Militar Legible.
- **Numeral 2.1.4.3 y 2.1.4.4:** El oferente aporta certificado de existencia y representación legal de la empresa COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY. expedido el 30 de marzo del año 2023, en donde el representante legal es el señor PABLO ANDRES RAMIREZ ALARCON y está facultado para “CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LA CUANTÍA DE SUS ATRIBUCIONES PERMANENTES SEÑALADAS Y AUTORIZADAS POR EL CONSEJO” y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. Páginas (3-10). Por lo anterior, se

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.

solicita informar y aclarar mediante el documento correspondiente en el cual el Consejo aprobó los cuantías correspondientes con el fin de verificar la capacidad del representante legal para celebrar contratos y comprometer a la sociedad.

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 009 DE 2023				
2.1 CAPACIDAD JURIDICA				
2.1.1	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		CUMPLE. El oferente se presenta como persona jurídica.
2.1.2	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		CUMPLE, se aportan documento denominado Anexo Nro. 2 de DISCOLMEDICA S.A.S. - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los dos integrantes del consorcio debidamente firmados. Página (57).
2.1.4 2.1.4.1	<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p>	X		CUMPLE, presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus anexos en físico y copia digital íntegra en PDF en CD o USB³.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p>	X		CUMPLE, presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. Página (4 - 6)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.3 2.1.4.4	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, suministro de medicamentos.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		<p>CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de la empresa DISCOLMEDICA S.A.S. expedido el 1 de abril del año 2023, en donde el representante legal es el señor ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS y está facultado para celebrar contratos de las características de este proceso, según el certificado y la autorización suscrita por el presidente de la compañía y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. Páginas (7 -12).</p>
2.1.4.4	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: <ul style="list-style-type: none"> a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
2.1.4.4	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.			
2.1.4.4	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento 	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra</p>		X	<p>NO CUMPLE. Aunque presenta el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a</p>

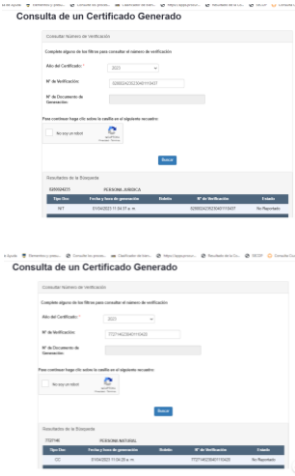
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p>			que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por el revisor fiscal sr ROBERTO GONZALEZ RINCON identificad con C.C: 79.292.295 de Bogotá D.C.. Pero la fecha de suscripción del documento es del 17 de marzo del año 2022. Paginas (14-17).
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Unico Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>	X		CUMPLE, La empresa aporta el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Páginas (18 - 33)
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>SI CUMPLE. Aporta certificados tanto de la empresa como de su representante legal, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (28-29)</p> 

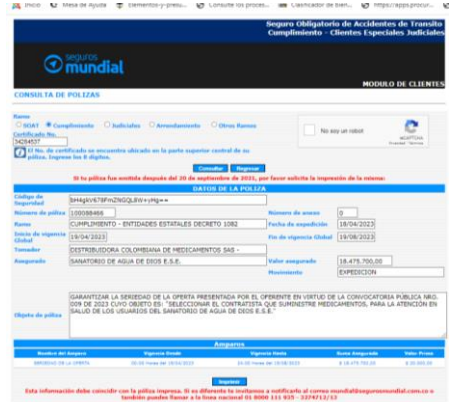
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificados tanto de la empresa como de sus representantes legales, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (36 - 37)
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificado de su representante legal, no está reportados con antecedentes judiciales, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Página (38)
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificado de su representante legal, no está reportados con medidas correctivas, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Página (39)
2.1.4.12	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal. Página (40)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.			
2.1.4.13	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p>	X		<p>CUMPLE. aporta póliza de seriedad de la oferta No. 100088466, expedida el 18 de abril de 2023, Se verificó en Fasesolda y en la compañía de seguros mundial. Página (41 – 42)</p> 
2.1.4.14	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		<p>CUMPLE. Presenta Libreta Militar No. 7727146 del Distrito No. 42. Página (43)</p>
2.1.4.15	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de</p>	X		<p>CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 14 de julio de 2023 por la ARL SEGUROS BOLIVAR. Páginas (38)</p>

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISCOLMEDICA S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.			
2.1.4.16	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p>	X		CUMPLE, aporta los formatos suscritos, en el formato Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica, firmado por el Representante Legal. Páginas. Presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural del representante legal. Páginas (39-42)

Conforme a lo anterior, el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos correspondientes y deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación respectivo, conforme al cronograma de la convocatoria, los siguientes requisitos:

- **Numeral 2.1.4.5.** La propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. **Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Pero la fecha de suscripción del documento es del 17 de marzo del año 2022.

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 009 DE 2023				
2.1 CAPACIDAD JURIDICA				
2.1.1	<p>PARTICIPANTES:</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		CUMPLE. El oferente se presenta como persona jurídica.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.2	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		CUMPLE, se aporta documento denominado Anexo Nro. 2 de MACROMED S.A.S. - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de los dos integrantes del consorcio debidamente firmados. Página (3).
2.1.4 2.1.4.1	<p>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <u>anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB</u>⁴.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la</p>	X		CUMPLE, presenta la propuesta con la carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. Páginas 1-2 de la oferta.

⁴ En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>		X	<p>NO CUMPLE, Aunque presenta carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron la propuesta en las condiciones que se le requirieron en la convocatoria y en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. Pero no indica el correo electrónico, con fines de comunicación y publicidad. Página (1-2)</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.3 2.1.4.4	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, suministro de medicamentos.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		CUMPLE- aporta certificado de existencia y representación legal de la empresa MACROMED S.A.S. expedido el 22 de marzo del año 2023, en donde el representante legal es el señor ALEXANDER NEIRA MEDINA y está facultado para celebrar contratos de las características de este proceso, sin límite de cuantía y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. Páginas (18 – 31)
2.1.4.4	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>- Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la</p>			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.			
2.1.4.4	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.4	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p>	N/A	N/A	N/A

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal. 			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p>		X	<p>NO CUMPLE. Presenta el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por el Representante Legal, sin embargo la empresa MACROMED cuenta con Revisor Fiscal y es este el que tiene que diligenciar el Anexo 3. Página (4)</p>

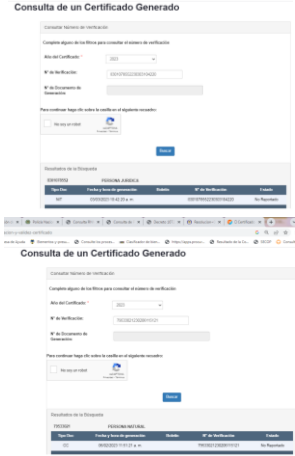
..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p>			
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal</p>	X		CUMPLE, La empresa aporta el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Páginas (33 – 38)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>			
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>SI CUMPLE. Aporta certificados tanto de la empresa como de su representante legal, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos fuera del término, pero fueron verificados, y no tiene reporte como responsable fiscal. Páginas (46 y 49)</p> 
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificados tanto de la empresa como de sus representantes legales, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Páginas (45 - 47)</p>
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p>	X		<p>CUMPLE. Aporta certificado de su representante legal, no está reportados con antecedentes judiciales, son expedidos</p>


..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web www.policia.gov.co).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>			dentro del término y fueron verificados. Página (48)
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		CUMPLE. Aporta certificado de su representante legal, no está reportados con medidas correctivas, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Página (51)
2.1.4.12	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal. Página (17)
2.1.4.13	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros</p>	X		CUMPLE. aporta póliza de seriedad de la oferta No. 100256316, expedida el 18 de abril de 2023, Se verificó en Fasecolda y en la compañía de seguros Seguros mundial. Página (95 – 107)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.			
2.1.4.14	Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.	N/A	N/A	N/A
2.1.4.15	Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST: El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.		X	NO CUMPLE, No aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
2.1.4.16	Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.		X	NO CUMPLE, Aunque aporta los formatos suscritos, en el formato Anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica, firmado por el Representante Legal. Páginas (15 – 16). Pero no presentaron el anexo 5 A Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural del representante legal. Páginas.

Conforme a lo anterior, el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos correspondientes y deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación respectivo, conforme al cronograma de la convocatoria, los siguientes requisitos:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.

- **2.1.4.5. Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.**
Aunque lo presentaron, fue diligenciado por el Representante Legal, Pero no expresó que no está obligado a tener el revisor fiscal y una vez cotejado el certificado de existencia y Representación Legal, la empresa MACROMED cuenta con Revisor Fiscal y es este el que tiene que diligenciar el Anexo 3.
- **2.1.4.15 Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:** El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019. **NO CUMPLE**, No aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- **2.1.4.16 Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo** El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	CUMPLE
COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY	NO CUMPLE
DISCOLMEDICA S.A.S.	NO CUMPLE
MACROMED S.A.S.	NO CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	Estado de situación financiera y estado de resultados, deberán ser los últimos periodos legalmente certificados por el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal, comparativos 2021/2022	X		cuenta con Estados financieros y la certificación de los estados financieros
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración 2021
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		Presenta fotocopia de la cedula del contador

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en los presentes términos así:

MEDIQBOY				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		15,8%	SI
	\$ 1.551.781.877,00	\$ 9.816.471.167,00		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		7,9	SI
	\$ 7.072.939.873,00	\$ 898.247.682,00		= ó > 1

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente MEDIQBOY para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	Estado de situación financiera y estado de resultados, deberán ser los últimos periodos legalmente certificados por el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal, comparativos 2021/2022	X		Cuenta con Estados financieros y la certificación de los estados financieros
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración 2021
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		Presenta fotocopia de la cedula del contador

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en los presentes términos así:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COOSBOY				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		56,5%	SI
	\$ 2.507.317.670,00	\$ 4.436.546.287,00		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		1,7	SI
	\$ 4.156.582.967,00	\$ 2.456.740.908,00		= ó > 1

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente COOSBOY para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

DISCOLMEDICA S.A.S.

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	Estado de situación financiera y estado de resultados, deberán ser los últimos periodos legalmente certificados por el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal, comparativos 2021/2022	X		Cuenta con Estados Financieros y la certificación de los estados financieros
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración 2021
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.		X	No envían fotocopia de cedula ni fotocopia del contador que firma los estados financieros del 2022
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal		X	No Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores del contador que firma los estados financieros del año 2022-2021
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		Presenta fotocopia de la cedula del contador

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en los presentes términos así:

DISCOLMEDICA				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		48,6%	SI
	\$ 70.818.392,00	\$ 145.627.188,00		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		2,7	SI
	\$ 127.394.752,00	\$ 47.309.982,00		= ó > 1

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente DISCOLMEDICA para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

MACROMED S.A.S.

Para acreditar capacidad financiera para ejecutar el objeto contractual al que se refiere la presente convocatoria del Sanatorio de Agua de Dios ESE, deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	Estado de situación financiera y estado de resultados, deberán ser los últimos periodos legalmente certificados por el representante legal o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal, comparativos 2021/2022		X	No Presenta estados financieros comparativos 2022-2021 como lo establece la convocatoria, falta certificación de los estados financieros por parte del contador o revisor fiscal
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración 2021
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		Presenta fotocopia de la cedula del contador

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Sanatorio de Agua de Dios ESE, en los presentes términos así:

MACROMED			
INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100	0,00%	SI
			= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	0,0	SI
			= ó > 1

NOTA: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente MACROMED para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	CUMPLE
COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY	CUMPLE
DISCOLMEDICA S.A.S.	NO CUMPLE

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED S.AS.	NO CUMPLE
----------------	-----------

**3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA - DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD
TÉCNICA.**

Para contratar con el Sanatorio el suministro de MEDICAMENTOS, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral: **2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

COMPANY MEDIQBOY OC SAS NIT: 901.035.884-3				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	<p>Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias certificaciones de contratos y/o fotocopias de contratos acompañados de las respectivas copias de las actas de liquidación o de recibido a satisfacción de los bienes contratados, de máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) contratos que se hayan celebrado con entidades del Estado o empresas privadas legalmente constituidas, los cuales deberán encontrarse ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se relacione con el suministro de los MEDICAMENTOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante. ➤ Numero de Contrato (s). ➤ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s). ➤ Valor del contrato (s). ➤ Cumplimiento a satisfacción. <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (3) últimos celebrados y ejecutados.</p>	X		<p>El oferente anexa TRES CERTIFICACIONES DE:</p> <p>1. Nombre de la Entidad o Empresa Contratante: Hospital Universitario de Sincelejo Numero de Contrato (s): 0143 de 2020</p> <p>Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s): 18 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020</p> <p>Valor del contrato (s). \$ 297159424 Cumplimiento a satisfacción: Si</p> <p>1. Nombre de la Entidad o Empresa Contratante: Hospital Universitario San Rafael de Tunja Numero de Contrato (s): 296 de 2021 Numero de Contrato (s): 297 de 2021 Numero de Contrato (s): 336 de 2021</p> <p>Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s): 8 de abril 2021 hasta 31 diciembre de 2021</p> <p>Valor del contrato (s). \$ 2329.641.499 Cumplimiento a satisfacción: Si</p> <p>Nombre de la Entidad o Empresa Contratante: Ese Hospital Regional De Duitama</p> <p>Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s): 16 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018</p> <p>Valor del contrato (s). \$ 585.000.000 Cumplimiento a satisfacción: Si</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC SAS NIT: 901.035.884-3

CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.2.	Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.	X		El oferente presenta los registros INVIMA de las 385 moléculas de medicamentos solicitados en el Anexo técnico No. 4
2.3.3.	Se deberá presentar listado de todos los medicamentos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, Anexo Técnico Nro. 4.	X		El oferente anexa PDF y Excel cumpliendo con los requisitos exigidos.
2.3.4	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los medicamentos cuyas fechas de expiración se encuentre a cinco (5) meses de su vencimiento.	X		La oferente anexa compromiso firmado, donde manifiesta: "COMPANY MEDIQBOY OC SAS se compromete a cambiar los medicamentos ofertados dentro del presente proceso cuya fecha de expedición se encuentre a cinco (5) meses de su vencimiento previa solicitud enviada por escrito de la E.S.E.
2.3.5	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los medicamentos.	X		El oferente anexa un documento donde manifiesta: "ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD O DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO Respetados Señores: COMPANYY MEDIQBOY OC SAS NIT. 901.035.884-3 garantiza el traslado de medicamentos a su destinatario, bajo las disposiciones técnicas establecidas en el Código de Comercio y demás normas que reglamentan el transporte de estos productos. Contamos con vehículos propios adecuados para el transporte y distribución además de domiciliarios para entregas oportunas y personalizadas. Camioneta SZY-791 CAMION SKP 205 CAMION TDX848 Adicional contamos con acuerdos comerciales con transportadoras de gran relevancia del orden nacional que garantizan la conservación y calidad de los productos. Aporta las licencias de tránsito y SOAT vigentes de los 3 vehículos. Matricula en el RUNT Aporta certificación de empresa de transporte coflonorte.
2.3.6	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.	X		El oferente aporta certificado de bodega. REF.: ACREDITACIÓN DISPONIBILIDAD DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Respetados Señores: Company Mediqboy OC SAS NIT. 901.035.884-3 Company Mediqboy OC SAS NIT. 901.035.884-3 Certifica que dispone de bodega de almacenamiento y distribución ubicada en

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

COMPANY MEDIQBOY OC SAS NIT: 901.035.884-3				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				la Calle 58 No. 2-80 Barrio Santa Ana Tunja - Boyacá, la cual se encuentra vigente, activa y brindando servicio; contando con capacidad de almacenamiento suficiente para manejar stock de producto necesario para entregas oportunas y de calidad a sus clientes. Para verificación se anexa Inscripción y certificación ante la secretaria Salud de Boyacá, Certificación de Distribuidor Mayorista, Acta de última visita de la secretaria de Salud de Boyacá que certifica como Distribuidor Mayorista y establecimientos que manejan medicamentos de control especial.
2.3.7	En caso de que el oferente sea un Distribuidor: El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.	X		El oferente aporta certificado de distribuidor autorizado. REFERENCIA: CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Respetados Señores; COMPANY MEDIQBOY OC SAS es un DISTRIBUIDOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO, respecto a los bienes ofrecidos, tal y como lo demuestran las cartas de autorización y / o representación del fabricante. Por lo anterior me permito aclarar que las certificaciones se encuentran en medio magnético anexo a la propuesta.
2.3.8	Para laboratorios, carta firmada por el representante legal de la empresa donde certifique estar inscritos en el programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido reportes por reacciones adversas serias en el uso de medicamentos.	X		Presenta certificaciones de reportes de eventos adversos ante el Invima. Presenta además resolución No. 398 del Fondo Nacional de Estupefacientes.
2.3.10	El oferente deberá allegar una certificación de manifestación suscrita por representante legal a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frío que requieren algunos medicamentos.	X		Aporta documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MEDICAMENTOS DE CADENA DE FRIO

Conforme a lo anterior, el oferente MEDIQBOY, cumple con todos los criterios del estándar de CAPACIDAD TECNICA, en concordancia a lo exigido en el pliego de invitación Publica N. 009 de 2023.

Se hace claridad que el **numeral 2.3.9**. Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria). NO APLICA, para el oferente, dado que no es fabricante de medicamentos.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

**COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA O COOSBOY
NIT: 820000048-8**

CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	<p>Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias certificaciones de contratos y/o fotocopias de contratos acompañados de las respectivas copias de las actas de liquidación o de recibido a satisfacción de los bienes contratados, de máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) contratos que se hayan celebrado con entidades del Estado o empresas privadas legalmente constituidas, los cuales deberán encontrarse ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se relacione con el suministro de los MEDICAMENTOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <p>Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante. ➤ Numero de Contrato (s). ➤ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s). ➤ Valor del contrato (s). ➤ Cumplimiento a satisfacción. <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (3) últimos celebrados y ejecutados.</p>	X		<p>Nombre de la Entidad o Empresa Contratante: ESE hospital universitario san Rafael de Tunja</p> <p>Contrato No. 366 de 2021</p> <p>Fecha de inicio: 05 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021</p> <p>Valor: \$ 795672730 con adición de \$ 397836365, para un total de \$ 1.193.509.095 pesos. Cumplido: SI</p> <p>El oferente aporta certificación de la contratación, y relaciona 4 contratos más, que fueron suscritos con la ESE HOSPITAL UNIVERITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.</p> <p>2. Nombre de la Entidad o Empresa Contratante: ESE hospital universitario san Rafael de Tunja</p> <p>Contrato No. 258 de 2020</p> <p>Fecha de inicio: 19 DE FEBRERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>Valor: \$ 823.285.807 CON ADICION DE \$ 131.725.729. PARA UN TOTAL DE \$ 955.011.536 MILLONES.</p> <p>Cumplido: SI</p> <p>El oferente aporta certificación de contratación.</p> <p>3. Nombre de la Entidad o Empresa Contratante: ESE hospital universitario san Rafael de Tunja</p> <p>Contrato N. 316 de 2022</p> <p>Fecha de inicio: 12 de abril hasta el 30 de septiembre del 2022.</p> <p>Valor: 422.608.427 Con adición de \$ 211.304.213 Para un total de: \$ 633.912.640 millones</p> <p>Cumplido a satisfacción.</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

2.3.2.	Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.		X	El oferente aporta un listado de los medicamentos solicitados en el anexo técnico No. 4 pero no aporta las fichas técnicas del Registro Sanitario Invima.
2.3.3.	Se deberá presentar listado de todos los medicamentos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, Anexo Técnico Nro. 4.	X		El oferente aporta listado de medicamentos solicitados en el Anexo 4, donde se incluye el NOMBRE, MARCA O LABORATORIO, REGISTRO INVIMA.
2.3.4	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los medicamentos cuyas fechas de expiración se encuentre a cinco (5) meses de su vencimiento.	X		El oferente aporta carta de compromiso, para realizar el cambio de los medicamentos vencidos.
2.3.5	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los medicamentos.	X		El oferente aporta carta de acreditación de propiedad de tres vehículos, para el transporte de y distribución de medicamentos. Placas: FURGON: JZX 562 CAMIONETA: DAV 016 CAMIONETA N200: KIV 042 Aporta las licencias de tránsito, el SOAT Y la inscripción al RUNT de cada uno de los vehículos. Aporta fichas de pre y pos revisión de los vehículos.
2.3.6	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.	X		Aporta certificación de disponibilidad de Bodega y almacenamiento, conforme a lo exigido. Aporta Acta de visita a establecimiento farmacéutico.
2.3.7	En caso de que el oferente sea un Distribuidor: El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.	X		Aporta Acta de visita a establecimiento farmacéutico "deposito de medicamentos y/o distribuidor mayorista. Debidamente certificada y firmada, bajo la LEY 1979 DECRETO 3554DE 2004 Y demás normatividad legal vigente.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

2.3.8	Para laboratorios, carta firmada por el representante legal de la empresa donde certifique estar inscritos en el programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido reportes por reacciones adversas serias en el uso de medicamentos.		X	En los documentos aportados, no se evidencia la certificación de cumplimiento de la inscripción al Programa de farmacovigilancia nacional.
2.3.10	El oferente deberá allegar una certificación de manifestación suscrita por representante legal a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frío que requieren algunos medicamentos.	X		Presenta certificación de cadena de frío, según la normatividad vigente.

Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos de capacidad técnica correspondientes y deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación respectivo, conforme al cronograma de la convocatoria, los siguientes requisitos:

Dentro de los documentos aportados por el oferente COOSBOY NIT: **82000048-8** no se evidencian los documentos que aporten o certifiquen la experiencia en:

- Programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido reportes por reacciones adversas serias en el uso de medicamentos.
- Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.
- **Numeral 2.3.2.** Al revisar los documentos adjuntos en los archivos examinados, no se evidencia información adicional correspondiente a los Registros INVIMA.
- **Numeral 2.3.8.** En los documentos aportados, no se evidencia la certificación de cumplimiento de la inscripción al Programa de farmacovigilancia nacional.
- El **punto 2.3.9. Aportar** Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria). **NO APLICA PARA ESTE PROVEEDOR**, ya que no es fabricante de medicamentos.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS – DISCOLMEDICA SAS NIT: 828002423-5

CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	<p>Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias certificaciones de contratos y/o fotocopias de contratos acompañados de las respectivas copias de las actas de liquidación o de recibido a satisfacción de los bienes contratados, de máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) contratos que se hayan celebrado con entidades del Estado o empresas privadas legalmente constituidas, los cuales deberán encontrarse ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se relacione con el suministro de los MEDICAMENTOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante. ➤ Numero de Contrato (s). ➤ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s). ➤ Valor del contrato (s). ➤ Cumplimiento a satisfacción. <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (3) últimos celebrados y ejecutados.</p>	X		<p>Nombre de la Entidad o Empresa Contratante: Subred integrada de servicios de salud centro oriente</p> <p>Contrato No. 02-BS-0059-2018</p> <p>Fecha de inicio: 01 de junio de 2018 Fecha de terminación: 31 de julio de 2020</p> <p>Valor del contrato: 7.747.484.949</p> <p>Estado: terminado</p> <p>Nombre de la Entidad o Empresa Contratante: COMFAMILIAR Caja de compensación familiar del Huila</p> <p>Contrato: E-15-030-2018</p> <p>Fecha de inicio de contrato: 1 de julio de 2018 Fecha de terminación: 30 de junio 2019</p> <p>Valor del contrato: \$ 7.041.853.771</p> <p>Estado: terminado</p> <p>Nombre de la Entidad o Empresa Contratante: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA.</p> <p>Contrato No. 102 de 2021 Fecha de inicio: 26 de febrero de 2021 Fecha terminación: 25 de agosto de 2021</p> <p>Valor del contrato: \$ 960.000.000 con adición de \$ 380.000.000 total: 1340.000.000</p> <p>El oferente aporta una certificación más, correspondiente al contrato con el Hospital de Facatativá, por un valor total de \$ 1.500.000.000</p>

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

2.3.2.	Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.	X		Aporta los registros de las fichas técnicas de Registro Sanitario INVIMA, junto con las fichas técnicas de Registro Sanitario, de cada una de las moléculas solicitadas.
2.3.3.	Se deberá presentar listado de todos los medicamentos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, Anexo Técnico Nro. 4.	X		Aportado listado de medicamentos solicitados en el Anexo 4
2.3.4	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los medicamentos cuyas fechas de expiración se encuentre a cinco (5) meses de su vencimiento.	X		El oferente aporta carta de compromiso para cambio de medicamentos vencidos
2.3.5	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los medicamentos.	X		Aporta carta de certificación de propiedad de vehículos para el transporte de los medicamentos. Aporta Convenio de Transporte intermunicipal de mercancía – TAXIS VERDES. Aporta documentos de la secretaria Distrital de Salud para vehículos de transporte de medicamentos. Certificación de Vehículos comerciales con SERVIENTREGA.
2.3.6	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.	X		Certificación bajo la gravedad de Juramento, que cuenta con disponibilidad de Bodega a disposición y vehículos propios para el almacenamiento y transporte de medicamentos.
2.3.7	En caso de que el oferente sea un Distribuidor: El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.	X		Aporta Procedimiento del proceso de transporte, distribución y entrega física de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos farmacéuticos.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

2.3.8	Para laboratorios, carta firmada por el representante legal de la empresa donde certifique estar inscritos en el programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido reportes por reacciones adversas serias en el uso de medicamentos.	X		Certificación de inscripción en el programa de FARMACOVIGILANCIA del INVIMA, con el registro de la delegada, la Señora: YINA PAOLA VARGAS REINA CC.: 1075210048 de Neiva.
2.3.9	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).	X		Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, expedido por el INVIMA. Conforme Decreto 677 de 1995
2.3.10	El oferente deberá allegar una certificación de manifestación suscrita por representante legal a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frío que requieren algunos medicamentos.	X		Documento instructivo para garantizar la cadena de frío.

Conforme a lo anterior, el oferente DISCOLMEDICA SAS, cumple con todos los criterios del estándar de CAPACIDAD TECNICA, en concordancia a lo exigido en el pliego de invitación Publica N. 009 de 2023.

- El oferente aporta certificación ISO 9001:2015, donde se certifica que ha sido visitado y aprobado por el ICONTEC, para comercialización y dispensación de medicamentos, dispositivos médicos, suplementos dietarios e insumos para la salud.
- Aporta adicional a los documentos solicitados en la convocatoria, un documento donde se compromete con el Sanatorio de Agua de Dios, a cumplir con las solicitudes y obligaciones del contrato.

MACROMED SAS NIT: 830107855-2				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar, en originales o fotocopias certificaciones de contratos y/o fotocopias de contratos acompañados de las respectivas copias de las actas de liquidación o de recibido a satisfacción de los bienes contratados, de máximo TRES (3), y mínimo DOS (2) contratos que se hayan celebrado con entidades del Estado o empresas privadas legalmente constituidas, los cuales deberán encontrarse ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se relacione con el suministro de los MEDICAMENTOS. La suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante. ➤ Numero de Contrato (s). 		X	El oferente no aporta constancias o certificaciones de contratos similares. No es posible verificar la experiencia.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED SAS NIT: 830107855-2				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s). ➤ Valor del contrato (s). ➤ Cumplimiento a satisfacción. <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (3) últimos celebrados y ejecutados.</p>			
2.3.2.	Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.		X	Aporta soporte de correo electrónico emitido por TECNOSOPORTE, de la red nacional de Tecnovigilancia, con el consecutivo INVIMA No. 9659, mediante modalidad de importador. (PAGINA 123) No aporta fichas técnicas invima.
2.3.3.	Se deberá presentar listado de todos los medicamentos en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registro Invima si lo requiere, Anexo Técnico Nro. 4.	X		Aporta listado de medicamentos contenidos en el anexo 4, con registro INVIMA.
2.3.4	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los medicamentos cuyas fechas de expiración se encuentre a cinco (5) meses de su vencimiento.	X		El oferente aporta carta de compromiso donde acepta realizar el cambio de los medicamentos con fecha de vencimiento menores a 7 meses.
2.3.5	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los medicamentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la <u>distribución de los medicamentos.</u>		X	El oferente aporta Acta No. MS08C003075 de la secretaria Distrital de Salud de Bogotá. Donde consta inspección Sanitaria a los Vehículos. CON CONCEPTO FAVORABLE No aportan SOAT, Carta de propiedad, Licencia de tránsito, RUNT.
2.3.6	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello.	X		Aporta certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento dispositivos médicos, expedido por el INVIMA. Aporta una certificación expedida por Alfa Trading SAS.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

MACROMED SAS NIT: 830107855-2				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.7	En caso de que el oferente sea un Distribuidor: El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente, emitido por parte del titular del registro sanitario y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.	X		Aporta certificado de distribuidor de NORSTRAY NUART SAS. Y certificado suscrito por representante legal de distribuidor medicamentos, y realiza re empaque y re envase de unidosis.
2.3.8	Para laboratorios, carta firmada por el representante legal de la empresa donde certifique estar inscritos en el programa de Farmacovigilancia Nacional y no haber tenido reportes por reacciones adversas serias en el uso de medicamentos.	X		Aporta certificado expedido por el INVIMA, donde consta la inscripción al Programa de farmacovigilancia. Representante Sandra Paola García Rodríguez
2.3.9	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).	X		Aporta certificación de buenas practicas de manufactura, expedido por Alfa Trading
2.3.10	El oferente deberá allegar una certificación de manifestación suscrita por representante legal a través de la cual acredite la capacidad de la cadena de frío que requieren algunos medicamentos.		X	No aporta soporte de cadena de frio.

Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos de capacidad técnica correspondientes y deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación respectivo, conforme al cronograma de la convocatoria, los siguientes requisitos:

- El oferente aporta una certificación donde consta que es distribuidor de medicamentos y que realiza empaque y re embase de unidosis.
- Aporta una certificación, donde se compromete a hacer la entrega de los pedidos en un plazo no mayor a 48 horas.
- Aporta certificación, donde se compromete a mantener los precios, luego de la adjudicación del contrato.
- El proponente aporta Procedimiento de Manejo Integral de Residuos.
- **Numeral 2.3.1.** El oferente NO aporta contratos anteriores, por lo tanto, no es posible certificar la experiencia.
- **Numeral 2.3.2.** Aporta soporte de correo electrónico emitido por TECNOSOPORTE, de la red nacional de Tecnovigilancia, con el consecutivo INVIMA No. 9659, mediante modalidad de importador. (PAGINA 123) No aporta fichas técnicas invima.
- **Numeral 2.3.5.** No aportan SOAT, Carta de propiedad, Licencia de tránsito, RUNT o contratos con transportadoras.
- **Numeral 2.3.10.** No aporta soporte de cadena de frío.

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	CUMPLE

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA	
COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY	NO CUMPLE
DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
MACROMED S.A.S.	NO CUMPLE

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA: Numeral 2.1. El oferente CUMPLE con los requisitos jurídicos correspondientes.

CAPACIDAD FINANCIERA: Numeral 2.2. Al verificar la documentación que debe presentar el oferente MEDIQBOY para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones y con los indicadores requeridos.

CAPACIDAD TÉCNICA: Numeral 2.3. el oferente MEDIQBOY, cumple con todos los criterios del estándar de CAPACIDAD TECNICA, en concordancia a lo exigido en el pliego de invitación Publica N. 009 de 2023.

COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	SI CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	NO CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA: Para acreditar capacidad jurídica y cumpla para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Numeral 2.1.4.5.** La propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. **Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. El oferente deberá expresar en el documento que no está obligado a tener el revisor fiscal y una vez se cotejó el certificado de existencia y Representación Legal, la empresa COOSBOY cuenta con Revisor Fiscal y es este el que tiene que diligenciar el Anexo 3.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.

- **Numeral 2.1.4.14.:** Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017. El oferente debe allegar la libreta Militar Legible.

CAPACIDAD FINANCIERA: Numeral 2.2. Al verificar la documentación que debe presentar el oferente COOSBOY para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones y con los indicadores requeridos.

CAPACIDAD TÉCNICA: Teniendo en cuenta los factores subsanables de la convocatoria "Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta la primacía de lo sustancial sobre lo formal. No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas, salvo que este se trate de la prueba de un requisito que se hubiese adquirido en todo caso de manera previa a la presentación de la oferta.

Tampoco serán subsanables aquellos requisitos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales."

De acuerdo a lo anterior el oferente deberá subsanar los puntos:

Dentro de los documentos aportados por el oferente COOSBOY NIT: **82000048-8** no se evidencian los documentos que aporten o certifiquen la experiencia en:

- Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.
- **Numeral 2.3.2.** Al revisar los documentos adjuntos en los archivos examinados, no se evidencia información adicional correspondiente a los Registros INVIMA.
- **Numeral 2.3.8.** En los documentos aportados, no se evidencia la certificación de cumplimiento de la inscripción al Programa de farmacovigilancia nacional.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS – DISCOLMEDICA SAS	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	NO CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	SI CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA: Para acreditar capacidad jurídica y cumpla para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Numeral 2.1.4.5.** La propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. **Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**, en la cual se indique que el proponente

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.

cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Pero la fecha de suscripción del documento es del 17 de marzo del año 2022.

CAPACIDAD FINANCIERA: Para acreditar capacidad financiera y cumpla para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá subsanar la siguiente documentación:

Numeral 2.3: - El oferente no remitió fotocopia de cedula ni fotocopia del contador que firma los estados financieros del 2022.

- No Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores del contador que firma los estados financieros del año 2022-2021.

CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a lo anterior, el oferente DISCOLMEDICA SAS, cumple con todos los criterios del estándar de CAPACIDAD TECNICA, en concordancia a lo exigido en el pliego de invitación Publica N. 009 de 2023.

MACROMED S.AS.	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	NO CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	NO CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA: Para acreditar capacidad jurídica y cumpla para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá subsanar la siguiente documentación:

- **2.1.4.5. Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.** Aunque lo presentaron, fue diligenciado por el Representante Legal, Pero no expresó que no está obligado a tener el revisor fiscal y una vez cotejado el certificado de existencia y Representación Legal, la empresa MACROMED cuenta con Revisor Fiscal y es este el que tiene que diligenciar el Anexo 3.
- **2.1.4.15 Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:** El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019. NO CUMPLE, No aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- **2.1.4.16 Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo** El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No. 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No. 5A Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA: Para acreditar capacidad financiera y cumpla para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá subsanar la siguiente documentación:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.

Numeral 2.3: No Presenta estados financieros comparativos 2022-2021 como lo establece la convocatoria, falta certificación de los estados financieros por parte del contador o revisor fiscal.

CAPACIDAD TÉCNICA: Teniendo en cuenta los factores subsanables de la convocatoria “Se podrán subsanar aquellos asuntos que no sean objeto de comparación de las ofertas, teniendo en cuenta la primacía de lo sustancial sobre lo formal. No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas, salvo que este se trate de la prueba de un requisito que se hubiese adquirido en todo caso de manera previa a la presentación de la oferta.

Tampoco serán subsanables aquellos requisitos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen las conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales.”

De acuerdo a lo anterior el oferente deberá subsanar los puntos:

- **Numeral 2.3.1.** El oferente NO aporta contratos anteriores, por lo tanto, no es posible certificar la experiencia.
- **Numeral 2.3.2.** Aporta soporte de correo electrónico emitido por TECNOSOPORTE, de la red nacional de Tecnovigilancia, con el consecutivo INVIMA No. 9659, mediante modalidad de importador. (PAGINA 123) No aporta fichas técnicas invima.
- **Numeral 2.3.5.** No aportan SOAT, Carta de propiedad, Licencia de tránsito, RUNT o contratos con transportadoras.
- **Numeral 2.3.10.** No aporta soporte de cadena de frío

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia, de lo antes expuesto, se recomienda a la gerencia, solicitar subsanación de los documentos de los oferentes **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA COOSBOY, DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS – DISCOLMEDICA SAS y MACROMED S.A.S.**; en los términos establecidos en la convocatoria para que una vez subsanados se proceda a la CALIFICACIÓN de la oferta en concordancia con el CAPITULO IV de los términos de referencia cuyo objeto es **“SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE MEDICAMENTOS, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”**

Para constancia se firma a los VEINTIUN (21) días del mes de abril de 2023.

EQUIPO EVALUADOR	
CAPACIDAD FINANCIERA	FIRMADO EN ORIGINAL
	_____ LUZ EDITH (PAGADOR GRADO 23)
	FIRMADO EN ORIGINAL
	_____ APOYO: MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA- (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12)

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA Nro. 009 DE 2023.**

EQUIPO EVALUADOR	
CAPACIDAD JURÍDICA	<p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <hr/> <p>CAROLINA SOACHA LEAL (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 15 ADQUISICIONES Y SUMINISTROS)</p> <p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <hr/> <p>JERONIMO PEREZ PEREZ (ASESOR JURÍDICO EXTERNO)</p>
CAPACIDAD TÉCNICA	<p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <hr/> <p>CAROLINA CARLOS PLATA (COORDINADOR GIT ASISTENCIAL)</p> <p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <hr/> <p>APOYO: EDGAR HERNANDO GOMEZ (CONTRATISTA REGENTE DE FARMACIA)</p>

Apoyó: Juan David Henao Hurtado - Contratista Apoyo Jurídico

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*